á 18 de Abril de 1859 previa la oportuna convocatoria, se reunió en sesion extraordinaria el ayuntamiento de esta poblacion, bajo la Presidencia de Dn Pedro de Biran; 1er Teniente de Alcalde, con asistencia de los Sres. D. Joaqn Aguirre Pror. Síndico, D. José Mª Ybarra Zagastibal, Dn Fermin Laborda, Dn Ignacio Gaitano, D. Carlos Arpitarte, D. Domingo Larrea, y D. Franco Enciso, Concejales, que componen la mayoria del mismo, y en tal concepto, hallandose legalmente constituido el Ayuntamto, el Sor. Presidente manifestó, que si bien fué de opinion, y el Ayuntamiento acordó tambien, que debia salir á la causa promovida por Franco Ojea, sobre la cuestion de ereccion y saneamiento de que se ocupó en sesion de 28 de Marzo último esta corporacion, se habia informado de que seria inutil presentarse á la causa, toda vez que la cuestion se decidiese en favor del referido Ojea, y que se encargaria el mismo Sor. Presidente de pasar una comunicacion al Juzgado de 1a instancia, para el caso de que la sentencia del Tribunal fuese obra, conservando de esta suerte el ayuntamto el derecho de poder defender su accion, y conformandose esta corporacion con la idea expresada, la tomó por acuerdo y suplicó á su presidente que se encargue de pasar al juzgado la conducente comunicacion.

Con esto, se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Pedro de Biran

José Mª de Arcárate
srio.

En la casa consistorial de la villa de Ergara á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia de Dn Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma los Sres. Dn Pedro de Biran y Dn José Luis de Otaño 1o y 2o Tenientes de Alcalde, Dn Joaqn Aguirre, Pror Síndico, D. Fermin Laborda Dn Ignacio Gaitano, Dn Carlos Arpitarte Dn Franco Enciso, y Dn Ramon Arguena, Concejales, que constituyen la mayoría del Ayuntamto de esta poblacion y hecha lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se leyó una comunicacion del Sor. Gobernador civil

de esta provincia, transmitiendo una Real orden que le pasó el Sor. Ministro de la Gobernacion, aprobando los impuestos de cuatro mrs. en azumbre de vinos y, de dos mrs. en libra. de Carne que habia solicitado este Ayuntamiento.

Quedo enterado el Ayuntamiento de la aprobacion con que habia tenido á bien sellar la Ilstre. Diputacion Foral de esta Provincia las cuentas municipales de propios y arbitrios de esta villa correspondientes al año ecno. de mil ochocientos cincuenta y ocho.

La municipalidad se enteró tambien de una Circular de la misma Diputacion Foral, manifestando la forma en que debe realizarse la cantidad de Rs.on 303. y 75. cntos., por intereses al 6 p% de Rs.on 12.000, porque se suscribió el Ayuntamiento para la construccion del Ferro-Carril de Guipuzcoa, cuyos intereses son correspondientes desde 31 de Julio á 31. de Diciembre de 1862.

Se leyeron dos Oficios que pasaron al Ayuntamiento y al Sor. Alcalde los Sres. Dn. Teleforo Monzon y Dn. Carlos Espinosa, manifestando ambos Sres. que se hallaban enterados del asunto importante de expropiacion de las casas y solares de Dn. José Mª Murua que pende del Consejo de Estado, y que impuestos perfectamente del expediente de su razon se proponian tener muy en breve una conferencia con el Sor. Fiscal de S. M., procurando activar la terminacion del expediente de la manera mas favorable, añadiendo el Sor. Espinosa que se manifieste á esta corporacion su gratitud por el encargo que ha tenido á bien confiarle.

El Sor. Alcalde de Elgueta, al paso que da las gracias á esta corporacion, en nombre del Ayuntamiento que preside, por los bien ejecutados trabajos que se han practicado en el Camino Vecinal que se dirige de este pueblo á Anguiozar, manifiesta que pudiera procederse á algunas pequeñas rectificaciones que merecen ser atendidas. En su vista resolvió esta corporacion que la observacion anterior se tubiese presente para tiempo oportuno.

Hecha lectura de un Oficio del Alcalde de Zuetaria ofreciendo el alojamiento mas comodo posible para los Procuradores jiuntero de esta villa, el Ayuntamiento resolvio darle las gracias por la fina atencion de la corporacion á cuyo nombre hace el referido ofrecimiento.

Se dio conocimiento de un Oficio y cuenta de gastos y recaudacion relativa al suministro de la Escuela publica de esta villa, resultando Rs.on 22, con 8. mrs. á favor de la caja municipal, que merecio completa

aprobacion del Ayuntamiento.

Se leyo una esposicion suscrita por varios vecinos de la calle de San Antonio solicitando de esta corporacion la cantidad de Rs.vn 8.000, con el fin de llevar á cabo el proyecto de egecucion de una nueva Iglesia sobre un arco sobre el espolon que se ha á ensanchar y el muralloon de la parte del Molino, construyendo ademas algunas aceras en la citada Calle, sin perjuicio de introducir algunas otras reformas siempre que se preste á facilitar dha. cantidad el Ayuntamiento. Este creyo conveniente estudiar la cuestion antes de tomar resolucion alguna, y suspendió por lo mismo adoptar desde luego el acuerdo conducente que se reservaba para la primera sesion.

Se accedió á la solicitud que dirigió Dn. Jose Vicente Vengoa pidiendo se le adjudicare en propiedad la sepultura nº 5. de la Capilla del Cementerio gral. de esta villa por el valor que tiene.

Enterado el Ayuntamiento de la propuesta hecha por Vicente Arano, consistente en que se le permita vender á 12 cuartos cada libra de carne en los Cuatro primeros meses contados desde el proximo Mayo inclusive, y á 10, cuartos en los cuatro restantes del año, siempre que en estos ultimos llegue á bajar el precio del ganado y que sin esponerse á mucha perdida venga á costar los 10 cuartos libra, pero á calidad de que si llegase á tener el ganado el precio que tiene en el dia haya de venderse al precio de 12, cuartos, el Ayuntamto. hallando que no esta en sus atribuciones el hacer concesiones que pudieran redundar en perjuicio de sus administrados, separandose de las condiciones y precios fijados en los remates publicos, concedero sin embargo que lo unico que podia hacer, conciliando los intereses del proveedor con los de los vecinos de esta villa, era autorizar al Sor. Presidente para que pudiese permitir al espresado Arano vender la libra de carne á 12, y 10, cuartos en los meses referidos, pero sin condicion alguna de diferencia del precio que en lo sucesivo pudiera tener el ganado, y solamente corriendo el rematante con cualquier contingencia que pudiese esperimentar de ganancias ó perdidas sin compromiso alguno por parte de este Ayuntamiento.

En virtud del informe que dio la comision nombrada acerca de la esposicion que dirigio Marcelino Ibarrabal, reclamando la suma de seis mil reales vón., en atencion á que habia sido redimido el censo sobre la casa

de Abarrenaches que se le adjudico en equivalencia de dicha cantidad, por las obras de carpinteria que egecuto en la casa de Beneficencia de esta villa, resolvió esta corporacion satisfacerle dha. suma en seis años y á razon de mil rs. en cada año.

Penetrado el Ayuntamiento del mal estado del local en que se encuentra el archivo de esta villa y de la necesidad de trasladar todos los documentos que en el dia se encuentran en la parroquia de San Pedro, comisiona á los Sres. Sres. Síndico y concejal Arizpuena para que habilitando un local adecuado en el hospital viejo, hagan á el la traslacion de todos los documentos.

El Sr. Presidente expuso á la consideracion del Ayuntamiento el borrador del presupuesto adicional p.a el presente año que merecio completa aprobacion y se acordo que fuese discutido en sesion extraordinaria del Domingo proximo, dia 1.º de Mayo, segun previene la instruccion de la Ilte. Diputacion Foral.

Con lo que se dio por terminada esta sesion cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio de Egaña

José Manl. de Azcárate
Srio

En la casa consistorial de la villa de Bergara á primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve previa la competente convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. D. Pedro Viera, 1.er Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde, se reunio en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion, con asistencia de los Sres. D.n José M.a Baeta, D.n José Manl. Ybarra Sagastibal, D.n Jerónimo Laborda, D. Ygnacio Garitano, D.n Francisco Enciso y D. Ramon Arizpuena, Concejales, que constituyen la mayoria del mismo y el Sr. Presidente manifesto el proyecto del presupuesto adicional que ha de regir en el año presente, y examinado y discutido ampliamente y con minuciedad fue aprobado en todas sus partes por el Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminada esta sesion cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores concur-